

ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 13 de enero de 2016

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

Que, mediante Resolución No. **265. ACSR- 2015** de Santa Rosa, a 29 de diciembre de 2015, esta Autoridad resolvió: **PRIMERO.-** Aprobar en todas sus partes los pliegos y dar inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica N° **SIE-GADMSR-034-2015**, para la contratación del servicio de la **“ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE HORMIGÓN ARMADO PARA COLOCACIÓN EN VARIOS SITIOS PROPENSOS A INUNDACIÓN DE LA CIUDAD Y EL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”** y disponer el inicio de este procedimiento, dando cumplimiento al Capítulo I, Art. 1, Fase precontractual, de la Resolución INCOP No. 053-2011 de fecha 14 de octubre de 2011. **SEGUNDO.-** Designar como DELEGADO del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica al Ing. Luis Bonifáz Silva, Director de Obras Públicas, quien deberá actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, para la evaluación de la oferta para la correspondiente adjudicación y para que respondan las preguntas en el término establecido en los pliegos, realicen el análisis y calificación de las ofertas, emitan el informe respectivo con la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso dentro del Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica y las disposiciones administrativas que fueren aplicables. **TERCERO.-** Se designa como Secretaria dentro del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica a la Ing. Maritza Salinas I. Técnica de OO.PP.MM, Servidora Pública Municipal de Santa Rosa, quien estando presente acepta el cargo conferido y promete desempeñarlo fiel y legalmente.

Que, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos conforme la certificación presupuestaria N° 490-DF-P.2015, de fecha Diciembre 24 del 2015, elaborada por la Lcda. Nardi Carrión Matamoros, Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, donde certifica que existe partida presupuestaria para la **“ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE HORMIGÓN ARMADO PARA COLOCACIÓN EN VARIOS SITIOS PROPENSOS A INUNDACIÓN DE LA CIUDAD Y EL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**, dentro Programa: OTROS SERVICIOS COMUNALES; con la Partida Nro. 361.73.08.11 con denominación: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS PLOMERÍA Y CARPINTERÍA, por un valor de USD: 50.470,37 CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 37/100) DÓLARES AMERICANOS, más IVA

Que, con fecha Santa Rosa, a 30 de diciembre de 2015, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, publica en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso de Subasta Inversa Electrónica N° **SIE-GADMSR-034-2015**, para la contratación del servicio de la **“ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE HORMIGÓN ARMADO PARA COLOCACIÓN EN VARIOS SITIOS PROPENSOS A INUNDACIÓN DE LA CIUDAD Y EL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**

Que, a los siete días del mes de enero del año dos mil dieciséis; hasta las quince horas se receptaron ofertas para el presenta proceso de Subasta Inversa Nro. **SIE-GADMSR-034-2015**, para la contratación del servicio de la **“ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE HORMIGÓN ARMADO PARA COLOCACIÓN EN VARIOS SITIOS PROPENSOS A INUNDACIÓN DE LA CIUDAD Y EL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**, en el cual se recibió las siguientes Ofertas:

- Compañía PREFABRICADOS DE HORMIGON BETANCOURT TACO CIA. LTDA, recibida a las 11h35 minutos del 07 de enero de 2016
- Compañía ECUACONDUCTOS C. LTDA, recibida a las 14H15 minutos del 07 de enero de 2016

Que, mediante Acta de apertura de las ofertas, firmado por el Delegado Ing. Luis Bonifáz Silva, Director de Obras Públicas, a los 07 días del mes de enero del año dos mil dieciséis; a las 16H01; hace conocer los siguientes datos de las ofertas presentadas:

ORDEN	OFERENTE	FOJAS
Compañías PREFABRICADOS DE HORMIGON BETANCOURT TACO CIA. LTDA	“ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE HORMIGÓN ARMADO PARA COLOCACIÓN EN VARIOS SITIOS PROPENSOS A INUNDACIÓN DE LA CIUDAD Y EL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO” ,	73
Compañía ECUACONDUCTOS CÍA. LTDA	“SUMINISTRO DE SUB BASE 3 PARA EL LASTRADO DE DIFERENTES SECTORES DEL CANTON SANTA ROSA – PROVINCIA EL ORO”	115

Que, mediante Informe de calificación y evaluación de Ofertas, de fecha 11 de enero del 2016, el Delegado pone a consideración lo siguiente: etapa de calificación de la Integridad de la Propuesta, en el cual tanto el **Oferente 1** y **Oferente 2**, Cumplen con la integridad de la oferta, presenta todos los formularios solicitados en los pliegos; mientras que en la calificación de Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos de la oferta técnica; se determina que el **Oferente 1.-** No cumple con la Experiencia Mínima, Otros parámetros resueltos por la entidad contratante solicitados en los pliegos; y el **Oferente 2.-** Cumple con la integridad de la Oferta y requisitos mínimos solicitados en los pliegos; el Delegado Concluye que la oferta presentada por la Compañías **PREFABRICADOS DE HORMIGON BETANCOURT TACO CIA. LTDA, NO CUMPLE** con la experiencia específica mínima solicitada en los pliegos por lo cual se considera **DESHABILITAR** y la Oferta presentada por la Compañía **ECUACONDUCTOS CÍA. LTDA, CUMPLE** con la totalidad con la presentación de los formularios establecidos en los pliegos y requisitos mínimos, con los cumplimiento de las especificaciones técnicas, equipo mínimo y la experiencia específica del oferente, por lo tanto se resuelve calificar y Habilitar; por tal motivo el Delegado del proceso de Subasta Inversa Electrónica N° **SIE-GADMSR-034-2015**, para la contratación del servicio de la **“ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE HORMIGÓN ARMADO PARA COLOCACIÓN EN VARIOS SITIOS PROPENSOS A INUNDACIÓN DE LA CIUDAD Y EL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**, Ing. Luis Bonifáz Silva, Director de Obras públicas, **Recomienda a esta Autoridad, Habilitar al Oferente 2.- ECUACONDUCTOS CÍA. LTDA .-** Por cumplir con la integridad de la oferta y condiciones específicas y especificaciones técnicas exigidas en los pliegos.

En ejercicio de la facultad Constitucional y Legal.

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR EL INFORME elaborado por Delegado Ing. Luis Bonifáz Silva, Director de Obras públicas, dentro del proceso de proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-034-2015, para la contratación del servicio de la **“ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE HORMIGÓN ARMADO PARA COLOCACIÓN EN VARIOS SITIOS PROPENSOS A INUNDACIÓN DE LA CIUDAD Y EL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**, donde menciona que el **Oferente 2.-** presentada por la compañía **ECUACONDUCTOS CÍA. LTDA, CUMPLE** con la totalidad con la presentación de los formularios establecidos en los pliegos y requisitos mínimos, con los cumplimiento de las especificaciones técnicas, equipo mínimo y la experiencia específica del oferente, por lo cual **RECOMIENDA** a la ésta Autoridad habilitar la Oferta 2, de conformidad con la Atribución conferida por el Art. 45 numeral 2, del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

SEGUNDO.- **HABILITAR** a la compañía **ECUACONDUCTOS CÍA. LTDA**, para la sesión única de negociación y en la fecha que se determina en el Portal informático del sistema de contratación Pública, envíe su oferta económica inicial a través del portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y no se realizará la Puja, dentro del presente procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-034-2015, para la contratación del servicio de la **“ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE HORMIGÓN ARMADO PARA COLOCACIÓN EN VARIOS SITIOS PROPENSOS A INUNDACIÓN DE LA CIUDAD Y EL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**, de conformidad con el del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Artículo 47.- Negociación única, No se realizará la puja, y en su lugar se realizara una única sesión de negociación, entre la entidad contratante y el oferente, en el siguiente caso: 1.- Si existe una sola oferta técnica calificada.

Publíquese la Resolución de Aceptación a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec, para los fines de Ley.


Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTON



Lo certifico.-


Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

